

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las diez horas y cuarenta minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 15 del artículo 10 Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Art. 10.- Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:", para el mes de julio de dos mil veinte, es INEXISTENTE, en razón que (justificar por qué no se cuenta con esa información), en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo



Lic. Baltazar González
Técnico UACI